



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 01/3er.A/2º.P.Ord./ 2021/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.
SECRETARIAS: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día lunes treinta y uno de enero del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del lunes uno del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasó **lista de asistencia**, resultando que se encuentran reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolío Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cuarenta y ocho minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que la Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de Apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y votación del acta y síntesis, redactadas con motivo de la última sesión celebrada por la Diputación Permanente y por el propio Congreso en el período ordinario anterior, discusión y aprobación, en su caso.

V.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número DGOB/0008/2021, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
- b) Oficio número P/CODHEY/40/2021, signado por el M.D.H. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- c) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- d) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- e) Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en Materia de Femicidio, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VI.- Asuntos generales.

VII.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los señores Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la Declaratoria de Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Puestos de pie los señores Diputados y público asistente, el Presidente de la Mesa Directiva, hizo la **declaratoria de apertura** en los siguientes términos: “**La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Sirvanse ocupar sus asientos.**”

III.- Se dispuso un **receso**, a efecto de que la Mesa Directiva elabore la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O: ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. SECRETARIA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

IV.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados el Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por la Diputación Permanente de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** el Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el **H. Congreso en el período ordinario anterior**, de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

V.- A continuación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número DGOB/0008/2021, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite el Segundo Informe de Gobierno de la Administración Pública 2018-2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.- **ESTA SOBERANÍA SE DIO POR ENTERADA DE LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.**

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número P/CODHEY/40/2021, signado por el M.D.H. Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, mediante el cual solicita fijar fecha para rendir ante el Congreso del Estado



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el Informe Anual de Actividades del año 2020.

OFICIO No.: P/CODHEY/40/2021.

ASUNTO: Solicitud fecha informe
Anual de actividades.

Mérida, Yucatán a 14 de enero de 2021.

LIC.FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E

Acorde a lo señalado en la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 74 párrafo tercero y los artículos 18 fracción XVI y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, con el debido respeto, me permito solicitar si usted a bien lo tiene, se sirva fijar fecha y hora para que el suscrito, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, rinda ante el Congreso del estado, el **Informe Anual de actividades del año 2020**, proponiendo el día jueves 25 de Febrero a las 11:00 hrs, para llevar a cabo dicha comparecencia.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido enviándole un cordial saludo

(Rúbrica)

M.D.H. MIGUEL OSCAR SABIDO SANTANA.
PRESIDENTE.

C.c.p. Licda. **María Teresa Moisés Escalante**. Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán.
C.c.p. Archivo

Al término de la lectura del oficio, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión la solicitud del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para realizar la sesión el día jueves 25 de febrero del año en curso a las 11:00 horas, a efecto de que rinda ante este Pleno el Informe Anual de Actividades del año 2020. Les recordó a los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra; instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

No habiendo discusión, se sometió a votación la solicitud, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en Materia de Femicidio, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

VI.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: María de los Milagros Romero Bastarrachea y Felipe Cervera Hernández.

En ese contexto, le correspondió dar inicio a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: “Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, amigos de la prensa. Como es del conocimiento público de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

todos, las Diputadas Silvia América López Escoffí y Milagros Romero Bastarrachea quienes en algún momento integramos la bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso del Estado, renunciamos a esta representación legislativa y al partido político desde el pasado 4 de diciembre del 2020. Como también ustedes saben tomamos esta decisión por las razones legítimas que existían por la responsabilidad que tenemos con las causas que defendemos, la transparencia, la responsabilidad y la honestidad que este Partido dejó de tener dada la nueva dirigencia y que ya no defiende, ni valida la ciudadanía, por la razón de que no podíamos quedarnos a validar lo que siempre combatimos y que seguiremos combatiendo como es la corrupción, la mentira y la deshonestidad hacia el pueblo yucateco y ahora es que en lo personal y como Diputadas, la Diputada Silvia López Escoffí y una servidora nos hemos caracterizado siempre por estar del lado de las y los yucatecos, luchando hombro con hombro por las causas justas, protegiendo los derechos de todas y todos, peleando por la igualdad, los derechos humanos y la salud emocional, con una auténtica movilidad en Yucatán y por toda política pública que haga que en Yucatán tengamos una vida que nos lleve a hacer más felices. Asimismo queremos informar también que desde este Pleno a todas las y los yucatecos y a nuestras compañeras y compañeros Diputados que a partir del 13 de enero de este año nos integramos al Partido Político Fuerza por México, lo hicimos por ser un proyecto que defiende todas las causas que antes mencioné y que tantos años hemos trabajado en donde existe respeto, tolerancia y apertura hacia las demás formas de pensar, siempre y cuando no estén vinculados a delitos, malos gobiernos y personajes oscuros del pasado y presente de Yucatán. Fuerza por México es un Partido nuevo, fresco, lleno de energía y que coincide con nuestras causas políticas y personales, es un Partido incluyente, auténticamente representante de los derechos humanos, vigilante de la transparencia y la corrupción, integrando con perfiles auténticamente emanados de la ciudadanía que va a traer un viento fresco a la política de Yucatán. Que nadie se confunda, trabajar de la mano con personas que vienen de diversa extracción política, es una cosa y ser cómplices de quienes tienen una extracción política, pero que han robado y defraudado a la gente es otra cosa. A partir de este momento y hasta el final de esta Legislatura queremos que todas y todos sepan que toda acción y trabajo político legislativo que vamos a realizar tanto la Diputada Silvia América López Escoffí como una servidora será a nombre y como un reflejo de las causas de Fuerza por México y hasta el último momento seremos congruentes con los valores, principios e ideas, que nos han hecho dar lo mejor de nosotras y luchar con fuerza por un Yucatán mejor, muchas gracias. Voy a proceder ahora a presentar la iniciativa que trabajamos la Diputada Silvia López Escoffí y una servidora, quienes declaramos pertenecer al Partido fuerza por México y ser integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Yucatán. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efectos de lo establecido en el Artículo 30 de la fracción V de la misma norma, en este acto presento al Pleno y a la Mesa Directiva una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y se adicionan disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán al tenor de la siguiente exposición de motivos. Toda persona tiene derecho al trabajo, esta es la base para la realización de otros derechos humanos, para una vida en dignidad, en la realización progresiva de este derecho los estados están obligados a garantizar la disponibilidad de orientación técnica y profesional y a tomar las medidas apropiadas para crear un entorno propicio para que existan oportunidades de empleo productivo. Todos sabemos que a medida de que las tecnologías avanzan, las generaciones no se quedan atrás, los mecanismos se transforman y aparecen nuevas formas de organizarse y trabajar, hoy hablaremos de las actividades laborales en domicilio o en el teletrabajo como se ha denominado en la Ley Federal del Trabajo que se define como una forma de organización laboral subordinada, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo en el centro de trabajo utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón. El teletrabajo, el trabajo a domicilio como lo quieren llamar, Home Office, como también le llamamos comúnmente, no es una modalidad reciente, este existe desde los años 70 cuando Jack Nilles considerado el padre del teletrabajo comenzó a pensar en la optimización de los recursos no renovables y su primera idea fue llevar a cabo la idea de tener, llevar el trabajo al trabajador y no el trabajador al trabajo, es por ello la importancia de potenciar esta herramienta para el desarrollo laboral de las personas en tiempos de dificultad, como lo es ahora que seguimos bajo la pandemia del Covid-19. El teletrabajo se deberá desarrollar en condiciones equitativas e igualitarias para lo que el estado está obligado a garantizar salarios justos, igualdad de oportunidades, pero sobre todo se debe dar la participación de ambos géneros en las labores domésticas, ya que para la realidad de muchas mujeres, la doble función de labores es un hecho que se da en nuestra sociedad de manera directa o sea por una parte en su trabajo y por la otra en el hogar siendo de esta manera que quienes trabajan más duramente durante el día somos las mujeres. Es decir una mujer tiene un empleo remunerado las labores domésticas también recaen en ella y de acuerdo con estas estimaciones, una mujer trabaja normalmente mínimo 77 horas a la semana mientras que los hombres cuando máximo lo hacen 68 horas a la semana, incluyendo el horario de labor en el trabajo más el que se hace en la casa. Las mujeres ocupadas y al mismo tiempo encargadas



de la casa y de otros integrantes del hogar, representan el 15 por ciento del total de la población femenina mayor de 12 años, la cifra para los hombres bajó un 10 por ciento, casi ninguna mujer se dedica exclusivamente a su empleo, ya que en la realidad la brecha entre las condiciones de las ocupaciones entre hombres y mujeres, es el que contempla la población que solo se dedica a actividades remuneradas en el mercado. En México solo 2 de cada 100 mujeres son exclusivamente trabajadoras en contraste con 26 de cada 100 hombres, esta proporción evidencia la vulnerabilidad de la población femenina en términos laborales debido a que la proporción de hombres que tienen acceso e ingresos laborales y pueden deslindarse de actividades del hogar es 24 por ciento más alta que la de las mujeres, si al final las mujeres que mayoritariamente acaba desarrollando el teletrabajo, será ella la que quedará estigmatizada y la brecha de género acabará por perpetuarse, es decir, si cuando una mujer sale a trabajar todavía tiene que llegar a hacerse cargo de la casa, imagínense ahora que hay teletrabajo y que ya está en la casa tiene que estar haciendo ambas labores al mismo tiempo, mientras que el hombre aun estando en la casa cuando es su horario laboral se aísla en una área y solamente está trabajando y como diría coloquialmente que se caiga la casa, ¿no? Por eso es importante legislar el tema para que no solamente la Ley Federal del Trabajo recién aprobada defina las condiciones, sino también en la Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres tiene que existir que la mujer viva libre de la violencia de ser discriminada, porque al estar en la casa tenga que ocuparse ahora al mismo tiempo de ambas cosas, a diferencia del teletrabajo de los hombres se espera que las mujeres que trabajan desde su casa integren a su trabajo el cuidado doméstico y de los niños y por último, el hecho de trabajar desde casa hace que la mujer corra el riesgo de perder voz e influencia en la empresa además de visibilizarse, porque si daba trabajo que a las mujeres nos dieran espacios de importancia y de injerencia en una empresa cuando estás ahí luchando, si estas desde tu casa y ni siquiera te ven es mucho menos probable que te tomen en cuenta para ascensos. Por eso esta iniciativa es importante, porque precisa la distribución equitativa e igualitaria de las funciones para ambos géneros, para que ambos disfruten de las mismas condiciones y oportunidades, es decir, que se evite la perpetuación de los roles de género y fomenten la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, hago mención que a nivel internacional también ya existe una norma que regula el trabajo a domicilio o teletrabajo, la cual se manifiesta en el convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo publicada en el año de 1996, hace 25 años y nosotros todavía estamos tratando de entender que se debe de trabajar con equidad en el teletrabajo y hace 25 años que en el resto del mundo esto ya funciona. La pandemia ha llegado a transformar gran parte de cómo nos desenvolvemos diariamente y el trabajo no ha sido la excepción, el trabajo desde casa antes, no era tan común como lo es ahora,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el home office ha pasado a ser la mejor manera de laborar porque evita la propagación del Covid. Es en conclusión que el trabajo beneficia en muchos aspectos la vida de los trabajadores y las trabajadoras, abre las puertas al progreso para las nuevas herramientas para el desarrollo del ámbito profesional y por eso es importante regular esta materia en el ámbito local, para salvaguardar las condiciones de igualdad entre los géneros. Las Diputadas que suscribimos María de los Milagros Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, pensamos que legislar en temas de avanzada, en temas de actualidad, va a evitar que se creen los malos hábitos al trabajo de home office y podamos desde ahora que se implemente cambiar el rumbo y empezar a trabajar desde este esquema por igualdad. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 16 y 17 de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 58,68,69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presentamos ante esta Soberanía esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la ley para la igualdad entre hombres y mujeres del estado de Yucatán en materia de teletrabajo, de conformidad con el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1º.- se reforma la denominación del Artículo 32 bis para quedar como de la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica y laboral estatal. Se reforma el primer párrafo del Artículo 32 bis, se adiciona el penúltimo y último párrafo a la Fracción I del Artículo 32 bis, se adiciona las Fracciones M, N, Ñ de la Fracción II del Artículo 32 bis, todas de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Yucatán para quedar como sigue. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 23 días del mes de septiembre de 2020. Hago entrega a la Presidencia de este Congreso de la presente iniciativa por escrito, en medio magnético para el trámite correspondiente de ley. Es cuanto y muchas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente y de manera muy breve y nada más quiero, no podía dejar pasar esta fecha y que hoy tenemos un cambio de Mesa Directiva, hoy se estrena la nueva Mesa Directiva y terminaron las funciones de la Mesa Directiva anterior y no puedo dejar pasar esta oportunidad para hablar a nombre de la bancada del Partido Revolucionario Institucional y reconocer el trabajo



de la Mesa Directiva saliente encabezada por la Diputada Janice Escobedo, la Diputada Karla Franco, las Diputadas Fátima, Paulina y por supuesto los Diputados Don Luis y Kathia, como suplentes en las Secretarías de esta Mesa Directiva, les toco un año totalmente atípico, totalmente fuera de lo ordinario, no quiero utilizar la palabra extraordinario porque algunos piensan que es sinónimo de cosa muy buena y no, simplemente fuera de lo ordinario y a pesar de ser un año totalmente atípico para la humanidad entera, vale decirlo, se consiguieron reformas a legislaciones sumamente importantes como lo es en salud, en educación, en seguridad, en equidad, en mejora regulatoria, en protección a los derechos de la mujer tanto políticos como personales, protección a los derechos del menor, sanciones para quienes atenten contra las menores y las mujeres, en protección del medio ambiente, mejoras en rendición de cuentas, en reorganizar la vida interna del Congreso, en fin un amplia, muy, muy amplia gama, tan amplia gama que por eso no quería yo dejar de señalar que fueron 483 actos legislativos los que se tuvieron a lo largo de ese año calendario que en realidad si hablamos de año legislativo fueron muchos menos meses, muchas acciones legislativas en muy poco tiempo, esto evidentemente y no es trabajo solo de la Mesa Directiva, es trabajo de las compañeras y compañeros Diputados de todos los Partidos Políticos que integramos este Congreso, de quienes presiden las diferentes Comisiones pero por supuesto el organizar y el hacer que ese trabajo fluya en beneficio de la sociedad fue responsabilidad de esa Mesa Directiva saliente por lo que hago ese personal y a nombre mi bancada, ese reconocimiento y estoy seguro que de todos los demás compañeros y compañeras a la Mesa Directiva saliente mi reconocimiento y mi gratitud como yucateco y por supuesto como Diputado de este Congreso y aprovechar también desearle a la nueva Mesa Directiva de la que siguen formando parte las Diputadas Fátima, Paulina, Don Luis y Kathia en las Secretarías, pero que ahora preside el Diputado Luis Borjas y como Vicepresidente el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez desearles el mejor de los éxitos, porque su éxito es un éxito para Yucatán. Muchísimas gracias y que tengan muy buenas tardes”.

Seguidamente, solicitó y se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expuso: “Con el permiso de nuestro Presidente, que hoy se estrena en la Mesa Directiva, con el permiso de todos ustedes compañeros Diputados. Hoy iniciamos el último período de esta Legislatura, las Diputadas que hoy nos asumimos por Fuerza por México, pensamos que no hay que bajar el ritmo, todavía nos quedan muchas cosas por hacer y estoy segura de que juntos continuaremos metiéndole muchas ganas para ir transformando no solo Yucatán, sino también este Poder Legislativo, por ello el día de hoy voy a presentar, presento una iniciativa a nombre de las Diputadas quienes nos declaramos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

integrantes de Fuerza por México, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea y una servidora Silvia América López Escoffié y presentamos a la consideración de todos ustedes, la presente iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán al tenor de la siguiente exposición de motivos. Este Poder Legislativo es un órgano que es el representante de la voluntad popular tiene como encomienda analizar, deliberar entorno a los grandes problemas que afectan a la sociedad, proponer y aprobar soluciones a todos los mismos, vigilar y servir de contrapeso a los poderes constituidos en el estado y así lograr el bienestar y la estabilidad política del estado de Yucatán, como entidad estatal y representativa de los ciudadanos requerimos o se requiere de un presupuesto suficiente para cumplir con la encomienda que la propia Constitución y las demás leyes le confieren al Poder Legislativo, el presupuesto no solo es importante para las labores operativas y administrativas de este Congreso, con el cambio y la evolución que hemos experimentado con el paso de los años, sino que el Poder Legislativo necesita también estar a la vanguardia, ser un Congreso de avanzada moderno y con miras hacia el futuro para lograr la modernización y funcionamiento apropiado del Congreso, es de suma relevancia que el Poder Legislativo y los órganos que lo conforman cuenten con un adecuado presupuesto tanto desde la perspectiva orgánica como funcional. Con el fortalecimiento del Poder Legislativo se logrará una mayor estabilidad del sistema democrático, mejorará la calidad técnica de las leyes y el desarrollo de las funciones de la fiscalización y la representación, pero sobretodo tendrá la facultad de trabajar con verdadera autonomía, como un órgano de verdadero contrapeso y con libertad de acción, para ello se le debe proveer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano legislativo, garantizando el adecuado funcionamiento de este, quiero hacer un alto aquí y decir que este año como desde el 2018 que esta Legislatura asumió pues el Poder Legislativo, ha habido un decremento en el presupuesto del mismo, es por eso que proponemos que el presupuesto asignado para el Poder Legislativo no pueda ser disminuido respecto al año inmediato anterior tal como ha ocurrido con el presupuesto del Poder Judicial que está garantizado en la Constitución que tiene que aumentar o permanecer el mismo, los cuales, no también la COHDEY es un órgano que tiene la misma facultad los cuales no se pueden disminuir debido a la importancia de las actividades que estos órganos representan, por lo tanto las actividades realizadas por el Poder Legislativo deben ser consideradas también como prioritarias al ser quien emiten la legislación que no solo emite la legislación que regula la convivencia entre las personas, sino que también fiscaliza y verifica toda cuenta pública. Por eso proponemos que sea el mismo Poder Legislativo el que tenga la facultad de distribuir su propio presupuesto asignado de acuerdo con sus propias necesidades, no puede



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ser que mandemos un presupuesto y que nos lo regresen todo cambiado y que luego no nos alcance para realizar nuestro trabajo legislativo. Es por eso que aunque nosotros ya no vamos a estar para esto necesitamos garantizarle que el Poder Legislativo tenga la oportunidad de dirigir los recursos a las áreas que más lo necesiten como ejemplo puedo mencionar: el mantenimiento del Recinto Legislativo, herramientas tecnológicas ante situaciones como la pandemia que hoy nos está perturbando, en síntesis, lo que buscamos es autonomía y libertad presupuestal queremos que el Poder Legislativo no sea una oficina más a las órdenes del Poder Ejecutivo, que nuestro presupuesto no esté en manos de otro Poder, la presente iniciativa constituye múltiples beneficios, pero sobre todo autonomía y libertad de decisión, fortalecimiento del Congreso del Estado, mayor eficiencia y eficacia de los trabajos realizados, no es posible que solo tengamos un equipo como hasta hoy en el que hacen todo la Secretaría, necesitamos fortalecer al próximo Poder Legislativo, es por eso que hoy estamos presentando esta iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 1º.- se adiciona el párrafo II y III al Artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Yucatán de la siguiente manera: Artículo 18.- El Poder Legislativo del Estado se depositara en una asamblea de representantes que se denominará Congreso del Estado de Yucatán, la modificación es la siguiente: la ley garantizara en carácter público, transparente, expedito e independiente del Poder Legislativo cuyo presupuesto no podrá ser disminuido respecto al año inmediato anterior y se fijará anualmente, asimismo; el Poder Legislativo contará con la capacidad y autonomía para decidir sobre el ejercicio y distribución de su presupuesto asignado, garantizando que dicha distribución sea suficiente para el adecuado desarrollo de actividades realizadas por los órganos que lo integran. Compañeros Diputados, he estado en otras Legislaturas y creo que el Poder Legislativo de Yucatán, requiere, merece que le dejemos una iniciativa para que sea lo suficientemente fuerte para que sea el auténtico contrapeso entre los Poderes y que cada día represente más a los ciudadanos que ese es nuestro trabajo. Es cuanto. Muchas gracias. Entrego a la Secretaría la iniciativa”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

VII.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles diez de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con treinta y cinco minutos del día uno del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO

SECRETARIAS:


DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.


DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.